



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 30 SEP 2016

Expte. N° 24.503/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 0856-15, de fecha 25 de agosto de 2015; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma se designa a la alumna Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. N° 31.920.341, para que realice tareas en la OFICINA DE ATENCIÓN AL INGRESANTE en el ámbito de SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2015 y desde el 1° de febrero de 2016 y hasta completar los doce (12) meses, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), y un desempeño de 20 horas semanales.

QUE a fs. 253 la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE, Directora de Orientación y Desarrollo Universitario de la citada Secretaría, solicita la prórroga de designación de la alumna MOLINA, a partir del 13 de octubre de 2016 y por el término de doce (12) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la alumna Yemina de los Ángeles MOLINA, D.N.I. N° 31.920.341, como Becaria de Formación para que continúe desarrollando tareas en la OFICINA DE ATENCIÓN AL INGRESANTE en el ámbito de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, a partir del 13 de octubre de 2016 y por el término de un (1) año, con un estipendio mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales.

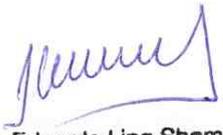
ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Ms. Liliana MENDOZA PONTIFFE

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria U.P. 12-05-15, por el correspondiente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admin., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Ing. Edgerdo Ling Sham  
Vicerrector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1102-16